

Folio 2313603-

DECRETO N°T-164.-

CASTRO, 09 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 07.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000, a la AGRUPACION DE MUJERES MANOS CREADORAS DE CHILOE, RUT. N°65.060.938-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1007 del 06.09.2012; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°547 del 22.10.2012; representada por su Presidenta Sra. Yenny Silva Ortiz; destinado a Proyecto: Adquisición computador e impresora. (Compra de equipo computacional e impresora para gestiones administrativas de la Agrupación de Mujeres, como ser formulación y postulación a proyectos, etc.)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.